



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires  
Oficina de Administración y Financiera  
"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 11 de febrero de 2010.

VISTO:

el Expediente DCC N° 237/09-0 por el que tramita la Contratación Directa de EUDEBA S.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/17 luce la Resolución O.A.yF. N° 220/2009 mediante la cual se autoriza la Contratación Directa, en los términos del art. 4, inc. "d" de la Ley 2095, de EUDEBA S.E.M (Editorial de la Universidad de Buenos Aires) para la impresión y encuadernación de doscientos (200) ejemplares de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de cinco mil seiscientos pesos (\$ 5.600), que fuera oportunamente solicitada por el Centro de Formación Judicial.

Que a fs. 29 luce la Orden de Compra N° 246, recibida por la citada firma con fecha 22 de diciembre de 2009.

Que a fs. 36/38 obra glosada la Nota N° 41-DCC CM-10 mediante la cual, la Dirección de Compras y Contrataciones informa de la presentación realizada por Memo CFJ N° 884/09, dando cuenta que "*el Centro de Formación Judicial solicita la ampliación del presupuesto de la impresión y encuadernación de ejemplares de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a un error en la cantidad de páginas presupuestadas originalmente, las que ascienden de 80 a 136 páginas*".

Que en tal sentido y como surge de fs. 33, la firma EUDEBA SEM (Editorial Universitaria de Buenos Aires) remite nuevo presupuesto (de fecha 29 de diciembre de 2009) del cual surge que el monto total de la presente contratación asciende a la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 6.650).

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones requirió la registración preventiva del gasto por la diferencia entre el primer presupuesto presentado y el segundo, la que se acredita mediante Constancia de Registración N° 40/01 2010 (fs. 34/35).

Que a fs. 41 consta la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 3300/2010, en el cual se señala que: "*... teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones, esta Dirección entiende que no existe obstáculo legal alguno para proceder a la ampliación de la contratación directa en los términos y montos precitados*".

Que en virtud del error puesto de manifiesto por la firma EUDEBA SEM y por el Centro de Formación Judicial, en relación a la cantidad de páginas presupuestadas que implica la modificación del monto de la contratación, esta Administración entiende que corresponde dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución OAyF N° 220/2009, por la cual se autorizó la Contratación Directa de EUDEBA S.E.M (Editorial de la Universidad de Buenos Aires) para la impresión y encuadernación de doscientos (200) ejemplares de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de cinco mil seiscientos pesos (\$ 5.600), que fuera oportunamente solicitada por el Centro de Formación Judicial.

Buenos Aires), para la impresión y encuadernación de doscientos (200) ejemplares de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de cinco mil seiscientos pesos ( \$5. 600).

Que en este estado, corresponde autorizar la Contratación Directa, propiciada por la Dirección de Compras y Contrataciones, con la Editorial EUDEBA SEM, por la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 6.650), conforme propuesta económica de fs. 33.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389)

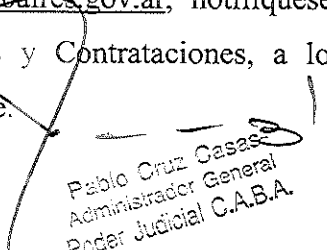
**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo 1º de la Resolución OAyF N° 220/2009 por la cual se autorizó la Contratación Directa de EUDEBA S.E.M (Editorial de la Universidad de Buenos Aires), para la impresión y encuadernación de doscientos (200) ejemplares de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de cinco mil seiscientos pesos (\$ 5.600) IVA incluido.

Artículo 2º: Autorizar la Contratación Directa con EUDEBA SEM por la impresión y encuadernación de doscientos (200) ejemplares de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma total de seis mil seiscientos cincuenta pesos (\$6.650), conforme propuesta económica de fs. 33.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los anuncios en la cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial [www. jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), como así también, las comunicaciones a la adjudicataria.

Artículo 4: Regístrese, publíquese por 1 (un) día en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), notifíquese al adjudicatario EUDEBA S.E.M., a la Dirección de Compras y Contrataciones, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente, archívese.

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

**Res. O.A. y F.N° 0 20 / 2010**